



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448 -2023- MDET/A

Sinchao Grande, 30 noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Expediente N° 3074-2023-MDET de fecha 22 de noviembre de 2023, Informe Técnico N° 0010-2023/SGDSYSC, sobre reconocimiento y registro de la Junta Directiva para Formalización y Saneamiento de Cementerio del caserío Nuevo Piedral;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3074-2023/MDET de fecha 22 de noviembre del 2023, el presidente de comité de gestión de Nuevo Piedral, solicita la RESOLUCIÓN de reconocimiento y registro de la Junta Directiva para Formalización y Saneamiento de Cementerio del Caserío Nuevo Piedral, para el periodo 2024-2025.

Que, la conformación de la Junta Directiva Pro – Cementerio tiene como finalidad gestionar la formalización y saneamiento del cementerio. del Centro Poblado Pueblo Nuevo Piedral del Distrito de El Tallan – Piura.

Que, respecto a lo mencionado anteriormente la Población del Centro Poblado Nuevo Piedral, ha realizado una Asamblea General para constituir formalmente la Junta Directiva para Formalización y Saneamiento de Cementerio del caserío Nuevo Piedral; en ese sentido se eligió la Junta directiva del periodo 2024-2025, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Santos Antonio Erna Lachira	Presidente	02877641
José Santos Risco Morales	Tesorero	02715045
José David Coronado Matías	Secretario	48613681
Román Benites Mendoza	Fiscal	44378904

Que, mediante Informe Técnico N° 0010-2023/SGDSySC de fecha 27 de noviembre de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, emite opinión técnica respecto al reconocimiento y registro de la Junta Directiva para Formalización y Saneamiento de Cementerio del Caserío Nuevo Piedral, manifestando que se encuentra acorde al artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 07-2021-MDET.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la Junta Directiva para Formalización y Saneamiento de Cementerio del Caserío Nuevo Piedral, periodo 2024-2025, que está conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Santos Antonio Erna Lachira	Presidente	02877641
José Santos Risco Morales	Tesorero	02715045
José David Coronado Matías	Secretario	48613681
Román Benites Mendoza	Fiscal	44378904

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Tallan a la Junta Directiva del Caserío Nuevo Piedral, para los fines de ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JMV
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

